

XXX – CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE REGISTROS NOTARIALES. TRIBUNAL CALIFICADOR.

Primera Reunión del Tribunal Calificador.

Presentes:

Dr. MARCELO RESTIVO

Dr. RAFAEL MARÍA CHAVES

Dr. HERNÁN GÓMEZ

Not. PAULA SIDOTI

Not. ZULMA AURORA DODDA

ACTA 1.- En la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, sito en 13 número 770 de la Ciudad de La Plata, siendo las nueve horas y treinta minutos del CATORCE de Noviembre DE DOS MIL VEINTITRÉS, se reúne el Tribunal Calificador DEL XXX CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE REGISTROS NOTARIAL presidido por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelación en la Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Marcelo Osvaldo Restivo, e integrado por sus demás miembros: por el Titular del Juzgado Notarial de esta Provincia, Dr. Rafael María Chaves; por el Profesor Titular de la Cátedra Tres de Derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Hernán Rodolfo Gómez; por la Not. Paula Sidoti, Titular del Registro Notarial del Estado Provincial, elegida por el Poder Ejecutivo; y Not. Zulma Aurora Dodda, Titular del Registro de Escrituras Públicas número 16 del Partido de Pergamino, propuesta por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

I) Toma la palabra la Doctora Sidoti manifiesta su imposibilidad de continuar en el cargo de integrante del presente Tribunal, por los motivos expresados en la nota que presenta en este acto, en consecuencia, asume en su remplazo el Notario Martín Leandro Russo, Titular del Registro 92 del Partido de Lanús, habiendo sido designado como suplente en el Decreto de convocatoria N° 959/2023, quedando así integrado el Tribunal.

II) Designar en carácter de Secretario de este Tribunal al Notario Martín Leandro Russo (Artículo 9 párrafo final de la Ley 9020).

III) Adoptar el temario aprobado por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires para la prueba escrita y oral, que se transcribe a continuación: EXÁMEN ESCRITO: Se presentarán casos que consistirán en consultas de requirentes que explicarán sus requerimientos, finalidades, marco familiar, comercial, situación patrimonial y todos aquellos datos necesarios para interpretar la voluntad de las partes. El concursante buscará la figura que entienda ofrece el mejor marco jurídico al requerimiento y elaborará y redactará la/s escritura/s, indicando en escrito separado o a continuación las operaciones y trámites pre y post escriturarios y tratamiento tributario. EXÁMEN ORAL UNIDAD UNO: 1. Derecho Notarial. Concepto. Contenido. Naturaleza jurídica. Teorías. Notario: Régimen de acceso a la función. Requisitos. Matriculación. Domicilio profesional y real. Titularidad y adscripción. La investidura. Juramento. Fianza. Licencia. Deberes y Derechos. Asesoramiento. Inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la función notarial. Competencia en razón de la materia, del territorio y de las personas. Jurisdicción voluntaria. Secreto Profesional. Ética y Deontología Notarial. Arancel Notarial. 2. Derecho Registral. Concepto. Caracteres. Contenido y objeto. Naturaleza de la función del Registro. Distintas teorías. Técnicas de registración: personales o reales. Registros de transcripción, de copias, de resumen, de minutas, de folio y computarizados o digitales. La publicidad como presupuesto de la oponibilidad a los terceros. Publicidad y extra registral. Caracteres del sistema registral argentino. 3. Derecho civil. Persona Humana. Capacidad jurídica, capacidad de derecho y capacidad de ejercicio. Restricciones a la capacidad de ejercicio. Convenciones internacionales. Apoyos y salvaguardias. Capacidad y discernimiento. Prodigalidad. Violencia como vicio de la voluntad. Publicidad de las restricciones a la capacidad de ejercicio. Art. 39 C.C.C. Actos personalísimos. Arts. 51 a 61 CCC. Derecho de autoprotección y directivas anticipadas.

Leyes 26061, 26529 y 26.742. Inscripción. 4. Derecho Tributario. El tributo. Exenciones. El hecho imponible. La base imponible y las alícuotas. Exención y no sujeción. La obligación tributaria. Nacimiento y extinción. La prescripción en el orden nacional y provincial. 5. Derecho societario. Concepto de sociedad. Tipicidad. Forma. Registración. Contenido del Instrumento constitutivo. Denominación social. Homonimia. Capacidad para integrar sociedades. Sociedad entre cónyuges. Sociedad con herederos menores. Sociedades de un solo socio. Su regulación. UNIDAD DOS 1.- Derecho Notarial: Organización del notariado provincial. Colegio de Escribanos. Carácter. Organización. Decreto Ley 9020/78 y sus modificaciones. Reglamento Notarial. Decreto 3887/98. Órganos. Asambleas. Consejo Directivo. Comité Ejecutivo. Juntas Ejecutivas de las Delegaciones. Registros Especiales. Caja de Seguridad Social. Leyes 6983 y 12.172. Administración y Representación. Prestaciones. Universidad Notarial Argentina, fundación del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Organización del Notariado Nacional. Consejo Federal del Notariado Argentino. Organización y Funciones. Organización a nivel internacional. Unión Internacional del Notariado Latino. 2.- Derecho Registral: Inscripciones provisionales. Observaciones. Análisis de los supuestos del art. 9 de la ley 17.801. Defectos subsanables y no subsanables. Prórrogas. Pronto despacho. Recursos registrales en la Pcia. de Bs. As. Procedimiento. Plazos. Inscripción o anotación definitiva y condicional. Desistimiento de la inscripción. Oportunidad. Legitimados para solicitarla. 3. Derecho civil. Personas con capacidad restringida y con incapacidad. Medidas cautelares. Sentencia. Régimen de apoyos con y sin representación. Intervención del interesado en el proceso y en el acto notarial. Inhabilitados. Pródigos. Cese de la inhabilitación. 4. Derecho Tributario. Los sujetos en la relación tributaria: el sujeto activo y el sujeto pasivo. Los agentes de retención, de percepción y de información. El notario como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias en el orden nacional y de la Provincia de Buenos Aires. 5. Derecho societario: Estipulaciones nulas. Publicidad. Principio general. Omisión de requisitos esenciales. Efectos. Objeto ilícito. Sociedad con objeto lícito y actividad ilícita. Objeto prohibido. UNIDAD TRES 1. Derecho Notarial: Responsabilidad del escribano. Concepto. Responsabilidad civil, penal, profesional, administrativa y tributaria. Relaciones del notario con los requirentes del servicio profesional, con los terceros y con el Estado. El Juzgado Notarial y el Tribunal Notarial. Competencia. Sanciones. Recursos. Secreto Profesional. 2. Derecho Registral. Publicidad. Concepto. Certificados, eficacia, plazos de vigencia. Acto para el que se solicita. Funcionarios facultados a pedirlos. Fe pública registral. Documentos

otorgados sin certificados. Informes. Suspensión o prórroga de plazos en situaciones extraordinarias. Otras formas de publicidad. Publicidad Posesoria y Cartular. 3. Derecho Civil Persona Jurídica. Clasificación. Personas jurídicas públicas y privadas. Constitución. Forma. Inscripción. Capacidad. Órganos. Administración y Representación. Fiscalización. Disolución. Liquidación. Sociedades típicas y atípicas. S.A.S. Ley general de sociedades. 4. Derecho Tributario. Los deberes materiales y formales en la actividad notarial. Los deberes de información tributaria. El secreto fiscal y profesional. Contenido y alcances. Determinación e ingreso de retenciones y percepciones. Procedimiento, plazos y condiciones. R.G. (AFIP) N° 738/99 (SICORE) y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias. 5. Aportes bienes y obligaciones susceptibles de ser aportados. Inscripción preventiva art. 38. Carácter de la registración. Valuación de aportes en especie. Impugnación de la valuación. Derechos aportables. Bienes gravados. Aportes de uso y goce. UNIDAD CUATRO 1. Derecho Notarial: Instrumentos públicos. Concepto. Requisitos. Prohibiciones. Competencia. Condiciones de validez. Enumeración legal. Clasificación. Efectos probatorios. La firma en los instrumentos públicos. Diversos casos. Nulidad de los instrumentos públicos. Contradocumento. 2. Derecho Registral: Principios: Rogación. Concepto. Legitimación activa. Principio de legalidad. La calificación registral, sus límites y extensión. Efectos de la calificación registral. Formas extrínsecas. 3. Bienes con relación a las personas. Derechos de incidencia colectiva. - Afectación al régimen de vivienda. Requisitos. Legitimados. Bienes afectables. Beneficiados. Subrogación real. Inoponibilidad. Transmisión. Desafectación. Unidad económica rural. 4. Derecho Tributario. Otros deberes de información tributaria. El certificado de bienes registrables (F381). R.G. (DGI) N° 3580/92. El certificado de bienes inmuebles y el COTI. R.G. 2371, sus modificatorias y complementarias: Operaciones comprendidas. Montos. Sujetos pasivos obligados a su tramitación. Procedimiento y plazo. 5. Derecho societario: Régimen de administración y representación de la sociedad. Atribuciones y facultades del representante. Administración de la sociedad. Legitimación de los representantes en cada tipo social. Designación y cesación de administradores. Inscripción art. 60 ley 19550. Infracción a la representación plural. UNIDAD CINCO 1. Derecho Notarial: Instrumentos privados. Requisitos. Condiciones de validez. Firma. Firma en blanco. Reconocimiento de la firma. La impresión digital sustituyendo la firma. Doble ejemplar. Fuerza probatoria. Fecha cierta. Jurisprudencia. Firma digital. (Ley 25.506 y Dec. Reglamentario). Validez. Instrumentos particulares no firmados. Protocolización de documentos privados y de documentos particulares no firmados. 2. Derecho Registral:

Propiedad Horizontal. Registración. Reglamento de Propiedad Horizontal. Certificados. Modificación del Reglamento. Vocación registral. Creación de nuevas U.F. a expensas de las existentes o partes comunes. Unidades de dominio exclusivo, funcionales y complementarias. Registración. Unidades a construir o en construcción. Escritura de obra nueva. Sobreedificación. Cesibilidad del derecho. Vocación registral. Conjuntos inmobiliarios – Registración. Afectación. Adecuación. 3. Derecho civil. Error, dolo y violencia. Vicios del acto jurídico. Modalidades. Ineficacia. Régimen de nulidades y de inoponibilidades. 4. Derecho Tributario. El impuesto a las ganancias. El hecho imponible. Referencia a hechos imponibles en sede notarial. El concepto de residencia. El certificado de retención. Año fiscal e imputación. Los sujetos pasivos. Derecho societario. Sociedades de la Sección IV de la Ley General de Sociedades. Sociedades incluidas. Representación. Administración y gobierno. Bienes registrables. Prueba de la existencia de la sociedad. Responsabilidad de los socios. Subsanción. Disolución. Relaciones entre acreedores de la sociedad y de los socios. UNIDAD SEIS 1. Derecho Notarial: Fe Pública Notarial. Concepto. Caracteres. El acto Notarial. Efectos. Fe pública originaria y derivada. La fe pública en el notario y en el documento. Elementos de la fe pública notarial: evidencia, inmediatez, coetaneidad, objetividad, formalización, solemnidad. El Documento Notarial: Concepto. Elementos. Requisitos. Forma. Valor. Certeza y seguridad jurídica. Firma. Documentos protocolares y extraprotocolares. Originales y copias. Escrituras y actas. Notas. Certificados. 2. Derecho Registral: Registros Personales. Inscripción de cesión de derechos hereditarios. Inhibiciones. Interdicciones. Posibilidad legal inscripción otros derechos personales. 3. Derecho civil. Representación voluntaria, poder y mandato. Poder conferido en términos generales y facultades expresas. Sustitución. Pluralidad de representantes. Acto consigo mismo. Ratificación. Extinción. Irrevocabilidad. Eficacia post-mortem. Pérdida de la capacidad y del discernimiento. Capacidad y discernimiento del apoderado y del poderdante. 4. Derecho Tributario. Impuesto a las ganancias: certificado de no retención por reemplazo de bienes de uso. Las deducciones. La base imponible y las alícuotas. 5. Derecho societario. Transformación de sociedades. Concepto. Requisitos. Principios. Bienes Registrables. Escisión de sociedades. Clases de escisión. Requisitos en cada caso. UNIDAD SIETE 1. Derecho Notarial: Escritura Pública. Concepto. Protocolo. Elementos. Requisitos. Validez. Eficacia. Sujetos. Capacidad y Legitimación. Unidad de acto. Notas obligatorias. Notas rectificatorias, complementarias y aclaratorias. La justificación de la identidad de los comparecientes. El discernimiento y la libertad. Jurisprudencia. Delito de circunvencción de incapaces

(art. 174 inc. 2 del Código Penal). 2. Derecho registral: Dominio y condominio. Registración. Requisitos. Dominio perfecto. Dominio revocable. Condiciones- Cargos- Donaciones con derecho de reversión. Abandono. Condominio- Extinción del condominio- Adjudicación. 3. Derecho civil. Menor de edad y adolescente. Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Deberes y derechos de los progenitores. Representación. Disposición y administración de los bienes de los hijos menores de edad. Persona menor de edad: Derecho a ser escuchado. Intervención en escrituras y actas. Delegación de la responsabilidad parental. 4. Derecho Tributario. Impuesto a las ganancias cedulares: casuística en cuanto a la fecha y causa de la incorporación de bienes al patrimonio de las personas humanas no habitualistas. Ley 27.430, Decreto 976, Resolución 4190E. 5. Derecho societario. Fusión de sociedades. Concepto. Clases de fusión. Requisito. Compromiso previo. Mayorías. Publicidad. Acuerdo definitivo de fusión. Registración. Constitución de nueva sociedad. Administración hasta la ejecución. Efectos de la fusión sobre bienes registrables. UNIDAD OCHO 1. Derecho Notarial. Escritura Pública: Partes. Orden numérico y cronológico. Correcciones. Sujetos de la escritura: partes, otorgantes, comparecientes, testigos y otros intervinientes. Expresiones en letras y guarismos. Escrituras otorgadas por personas con discapacidades mentales, intelectuales, físicas y sensoriales o que no conocen el idioma. La firma a ruego y la impresión digital. Escrituras simultáneas. Escrituras que no se otorgan. Nulidad de escrituras: causas y efectos con relación al escribano, a las partes y a terceros. 2. Derecho Registral: Registración usufructo- uso - habitación y servidumbre. Afectación de parte material. Nudo propietario y usufructuario. Usuario y Habitador: Legitimación para otorgar actos con vocación registral. Pacto de acrecer. Renuncia o extinción por fallecimiento. Servidumbre: Legitimados para constituir las publicidad registral. 3. Derecho civil. Régimen patrimonial del matrimonio. Régimen de comunidad. Régimen de separación de bienes. Mutación del régimen. Uniones convivenciales registradas y sin registrar. Existencia o inexistencia de comunidad de bienes. Existencia o inexistencia de vocación hereditaria. Convenciones matrimoniales. Régimen de comunidad. Bienes propios y gananciales. Extinción de la comunidad. Indivisión. Liquidación. Partición. Régimen de separación de bienes. Contratos entre cónyuges. 4. Derecho Tributario. Las operaciones inmobiliarias. Los loteos con fines de urbanización. La edificación y enajenación bajo el régimen de propiedad horizontal. Las ventas a plazo. 5. Derecho societario. Sociedad en comandita por acciones. Características. Distintas categorías. Acefalía de la administración. Cesión de capital comanditado. Acciones autorizadas al

comanditario. Prohibiciones. Sanciones. UNIDAD NUEVE 1. Derecho Notarial: Protocolo Notarial. Concepto. Origen. Formación del protocolo. Adquisición. Documentos anexos. Uso de cuadernos no habilitados. Apertura y Cierre. Foliatura. Epígrafe o membrete. Documentos incompletos y sin efecto. Procedimientos gráficos autorizados. Matriz manuscrita y mecanografiada. Uso de computadora. Copias o testimonios. Notas. Exhibición de protocolo. Encuadernación. Conservación. Guarda. Pérdida o Destrucción. Reconstrucción. Archivo de Actuaciones Notariales. 2. Derecho Registral: Sociedades. Registración de documentos que instrumenten el cambio de denominación, la transformación, fusión o escisión de sociedades comerciales. Requisitos exigibles. Efectos. La inscripción preventiva del art. 38 de la Ley 19.550.- Sociedades de la Sección IV capacidad para adquirir bienes. Sociedades en formación. Sociedades civiles Requisitos registrales. 3. Derecho Civil. Uniones convivenciales. Pactos de convivencia. Contenido. Modificación. Rescisión. Extinción. Protección de la vivienda. Asentimiento convivencial. Cese de la convivencia. Compensación económica. Atribución de la vivienda. Distribución de los bienes. Vocación hereditaria. Pactos para la extinción por fallecimiento de un conviviente. 4. Derecho Tributario. Facturación del Escribano: conceptos gravados y no gravados. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo). 5. Derecho Societario. Resolución parcial del contrato. Causales. Disolución de sociedades. Reducción a uno del número de socios. Transformación de pleno derecho. Prórroga . Requisitos. Reconducción. Liquidación. Situación de la sociedad en liquidación. Designación de liquidador. Facultades. Adjudicación de los bienes. Publicidad registral. UNIDAD DIEZ 1. Derecho Notarial: Documentos habilitantes. Concepto. Evolución legislativa. Necesidad o no de su transcripción. Casos de representación legal y voluntaria. Documentación que acredita la representación de personas jurídicas. Libros de actas sin rubricar. Designación de autoridades sin inscribir. Validez de actas de los órganos sociales no consignadas en los libros pertinentes. Autorizaciones judiciales. Planos y otros documentos agregados. 2. Derecho Registral: Comunidades hereditaria y ganancial. Requisitos registrales para la adjudicación de bienes por extinción de la comunidad ganancial. Divorcio – cambio de régimen. Pactos de convivencia. Su registración. Comunidad hereditaria. Registración de declaratoria de herederos y testamentos y de cesión de derechos hereditarios y gananciales. Partición hereditaria.- 3. Derecho civil. Obligaciones y contratos en general. Pago por consignación judicial y extrajudicial. Clasificación de los contratos. Formación del consentimiento. Inhabilidades para contratar. Objeto. Causa Forma. Prueba. Efectos. Interpretación. Subcontrato.

Contratos conexos. Extinción, modificación y adecuación. 4. Derecho Tributario. El impuesto a la transferencia de inmuebles. El hecho imponible. Los sujetos pasivos. Las exenciones. La base imponible y la alícuota. El reemplazo de inmuebles. La retención e información. Los beneficiarios del exterior. 5. Derecho societario. Sociedades constituidas en el extranjero. Ley aplicable. Casos aislados. Ejercicio habitual. Sociedades de tipo desconocido. Representación. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades "off shore". Requisitos de actuación. UNIDAD ONCE 1. Derecho Notarial: Recopilación de antecedentes y estudio de títulos. Concepto. Documentación a verificar. Verificación digital. Plazos. Actos declarativos y constitutivos de derechos. Datos a verificar en cada caso. Obligatoriedad o no de su realización. Responsabilidad del escribano referencista del autorizante. Principales causas de objeción en cuanto a la forma y al fondo. Verificación de la matricidad del antecedente y de los poderes o documentación habilitante a utilizar. Buena fe creencia y buena fe diligencia. Jurisprudencia. 2. Derecho Registral: Hipoteca. Registración de la hipoteca. Monto. Modificación del monto: Ampliación, reducción. Cancelación parcial. Convenio sobre rango. Cancelación. Caducidad. Ley 27.271. Ampliación de plazo. Hipoteca parte indivisa. Reinscripción. Letras hipotecarias. Pagarés Hipotecarios. 3. Derecho civil. Contratos en particular. Compraventa. Compra en subasta. Juicio por escrituración. Protocolización de adquisición por prescripción adquisitiva. Permuta. Locación. Mutuo. Comodato. 4. Derecho Tributario. El impuesto de sellos en la Provincia de Buenos Aires. Su naturaleza y características. Los hechos imposables. Las operaciones sobre inmuebles. La base imponible y las alícuotas. Las exenciones subjetivas y objetivas. El pago: forma y plazos. 5. Sociedades de responsabilidad limitada. Concepto. Característica. Requisitos de constitución. Aporte de bienes. Responsabilidad de los socios. Denominación. Cesión de cuotas sociales. Incorporación de herederos. Órganos sociales. Administración y representación. Contratación del gerente con la sociedad. UNIDAD DOCE 1. Derecho Notarial: Actas Notariales. Concepto. Requerimiento. Representación en las actas. Diligencia. Comprobación de hechos. Participación de requirente, requerido, testigos, peritos y asesores. Confección. Suscripción. Distinto tipo de actas: depósito, notoriedad, supervivencia, protesto, envío de correspondencia, de automotores, de constatación de domicilio, de rúbrica de libros de sociedades y de consorcio, de páginas o sitios web, de redes sociales, y contenidos digitales. Valoración judicial de la fuerza probatoria de las actas notariales. Extensión de la competencia territorial. Sistema de asignación de diligencias notariales SADIN. 2. Derecho Registral: Registros Especiales:

Registración del leasing. Fideicomiso. Publicidad del plazo. Efectos. Cambio de fiduciario. Inhibiciones del fiduciario. Calificación. Subasta judicial. Inscripción: Requisitos. Medidas precautorias anotadas con anterioridad y con posterioridad a la fecha del auto que decreta la subasta. 3. Derecho civil. Contrato de Donación. Concepto. Aceptación. Condición. Oferta conjunta. Donaciones remuneratorias. Donaciones con cargos. Inficiencia. Derecho de reversión. Efectos. Renuncia. Revocación. Transmisión de derechos por causa de muerte: Aceptación y renuncia. Cesión de herencia. Cesión de herencia sobre bienes determinados. Indivisión forzosa. Colación. Partición por donación y por testamento. Herederos designados por la ley. Porción legítima. Efectos entre las partes y frente a terceros. 4. Derecho Tributario. Régimen de prevención de lavado de activos. Normativa de UIF. Reporte sistemático y ROS. Obligaciones notariales. PEP y Sujetos obligados. Agentes de cumplimiento y valoración de documentación. Concepto de cliente. Unidad de información financiera. Deberes de información a cargo de los escribanos. 5. Derecho societario. Sociedad Anónima. Caracterización. Representación del capital. Denominación. Forma del acto constitutivo. Requisitos. Capital social. Aumento. Reducción de capital. Restricciones a la transmisibilidad. Derechos reales. Medidas precautorias. UNIDAD TRECE 1. Derecho Notarial: Protocolización. Concepto. Protocolización- Transcripción. Protocolización por orden judicial. Fecha cierta. Documentos otorgados en el extranjero por los que se constituyen o transmiten derechos reales sobre inmuebles ubicados en el país. Protocolización de testamentos ológrafos. Protocolización por orden judicial o a requerimiento de parte. Necesidad de la transcripción. Legalizaciones. Concepto. Alcances. Casos en que corresponde. Autoridades competentes. Nacionales e Internacionales. Legalizaciones diplomáticas y consulares. Convención de La Haya de 1961. Objeto. Aplicación. 2. Derecho Registral: Medidas cautelares. Caducidad. Reinscripción. Omisión en la publicidad. Embargo. Ampliación o reducción de monto. Levantamiento liso y llano o levantamiento al solo efecto de escriturar. Cláusula de inembargabilidad. Anotación de Litis. Medida de no innovar. Prohibición de contratar. Prohibición de inscribir. Cautelar genérica. Inhibiciones e interdicciones. Homonimia. 3. Derecho civil. Renta Vitalicia. Forma. Beneficiarios. Transmisión de dominio a título de renta vitalicia. Cesión de derechos. Cesión de posición contractual. Gestión de negocios. Usufructo, uso y habitación. Servidumbres. 4. Derecho Tributario. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes en la Provincia de Buenos Aires. Hecho imponible. Sujetos obligados. Base imponible. Alicuotas. Responsabilidad del notario autorizante del acto gratuito y del que interviene en el acto posterior. Exenciones. Plazo para el

pago. Prescripción. 5. Derecho societario Sociedad Anónima. Directorio. Atribuciones. Representación. Facultades. Asambleas. Clases. Convocatoria. Competencia. Quórum y mayorías. Fiscalización. Sociedades comprendidas en el art. 299. Fiscalización permanente y limitada. Facultades del órgano de control. UNIDAD CATORCE 1. Derecho Notarial: Certificación de firmas: Concepto. Naturaleza jurídica de la certificación y del documento al que accede. Efectos. Libro de Requerimiento. Reglamento. Fecha cierta. Valor probatorio. Diferencia entre la actuación protocolar y extraprotocolar. Documentos redactados en idioma extranjero. Documentos total y parcialmente en blanco. Documentos datos en distinto lugar y fecha que los de la certificación. Fecha del folio de certificación y del acta del Libro de Requerimientos. Certificación de impresiones digitales. Supuesto de aplicación. Certificación de copias y Fotocopias. Procedimiento. Valor probatorio. 2. Derecho Registral: Principios Registrales. Principio de tracto registral. Concepto. Tracto sucesivo y abreviado. Análisis del art. 16 de la Ley 17.801. Criterios doctrinarios. Jurisprudencia. Principio de prioridad. Concepto. El principio de prioridad en el derecho comparado. Prioridad directa y prioridad indirecta. 3. Derecho civil. Fideicomiso. El negocio jurídico subyacente. Partes. Plazos y condiciones. Sujetos. Cese y sustitución del fiduciario. Extinción del fideicomiso. Dominio fiduciario. Actos de última voluntad: Testamentos Forma. Institución y sustitución de herederos y legatarios. Herederos de cuota. Derecho de acrecer. Fideicomiso testamentario. Legados. Revocación expresa. Albaceas. 4. Derecho Tributario: Cruzamiento Informático de Transacciones Importantes (CITI). R.G. (AFIP) N° 781/00 y sus modificatorias: R.G. (AFIP) Nos. 1142/01 y 1218/02. Operaciones comprendidas. Montos. Identificación de las partes intervinientes en las escrituras. R.G. (AFIP) n° 348/99, art 3 bis Ley 17801. Caso de cuit cancelado Res 3358. Representantes de beneficiarios del exterior. Inscripción y deberes de información a cargo del representante o del notario. 5. Sociedades en formación. Comienzo de la personalidad Actuación. Actos necesarios, autorizados, y no autorizados. Eficacia de los mismos. Responsabilidad de socios, fundadores y directores. Responsabilidad por actos otorgados durante el período fundacional. Asunción de las obligaciones por la sociedad. UNIDAD QUINCE 1. Derecho Notarial: Actos previos y posteriores al acto escriturario. Certificados administrativos, registrales y tributarios según el tipo de escritura. Estado parcelario. Exenciones. Certificado catastral. Certificados registrales: Validación. Expedición de primera copia. Notas en protocolo. Trámite de inscripción. Rogatorias. Secreto Profesional y deber de información. 2. Derecho Registral: Compra para terceros. Gestión y estipulación.

Sustitución de beneficiarios de la gestión. Efectos de la muerte del gestor inscripto. Revocación expresa o tácita de la declaración. Oportunidad. Aceptación: Oportunidad.

3. Derecho civil. Derechos reales. Dominio y condominio. Dominio imperfecto. Revocable, fiduciario y desmembrado. Regularización dominial. Régimen. Requisitos, plazos y procedimiento. Derechos reales de garantía. Comunidades. Partición.

4. Derecho Tributario. Tratamiento tributario nacional y local del Fideicomiso inmobiliario. Transmisión de dominio fiduciario. Transmisión de dominio al extinguirse el fideicomiso. Ventas.

5. Derecho societario. Actuación ante notario. Acreditación de existencia de la sociedad y personería. Documentación habilitante. Resoluciones orgánicas. Delegación de facultades. Poderes. Requisitos.

UNIDAD DIECISEIS

1. Derecho Notarial: Autorizaciones: A menores para salir del país o circular dentro de él. Fundamento. Régimen de la representación legal. Otorgantes: padres, tutores, curadores. Acreditación de la representación. Autorización otorgada por uno de los padres. Autorizaciones por instrumentos separados. Publicidad en la Dirección Nacional de Migraciones. Autorización para conducir automotores. Formas. Recaudos. Legitimación para otorgarlas. Acreditación.

2. Derecho Registral: Protección de la vivienda, afectación y desafectación. Subrogación real. Efectos. Inscripción boletos de compra venta.

3. Derecho civil. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios. Tiempo compartido. Cementerios privados. Superficie.

4. Derecho Tributario. Residentes en el exterior. Calificación de la residencia. Tramite. Certificado. Actuación por apoderado. Responsabilidad Notarial.

5. Derecho societario. Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Competencia. Facultades de calificación. Plazos. Tipo de trámites. Exigencia certificado de inhabilitaciones en cesión de cuotas de S.R.L. En cuanto a cómo se desarrollarán las pruebas Oral y Escrita, el Tribunal Calificador se reserva el derecho de adoptar las resoluciones que crea pertinente, las que serán dadas a publicidad oportunamente.

IV) Fijar el Plazo de Inscripción para el XXX Concurso para la provisión de Titularidades Registros Notariales desde el 5 de febrero de 2024 hasta el 3 de mayo de 2024. Las solicitudes se recibirán en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 8 a 14 horas.

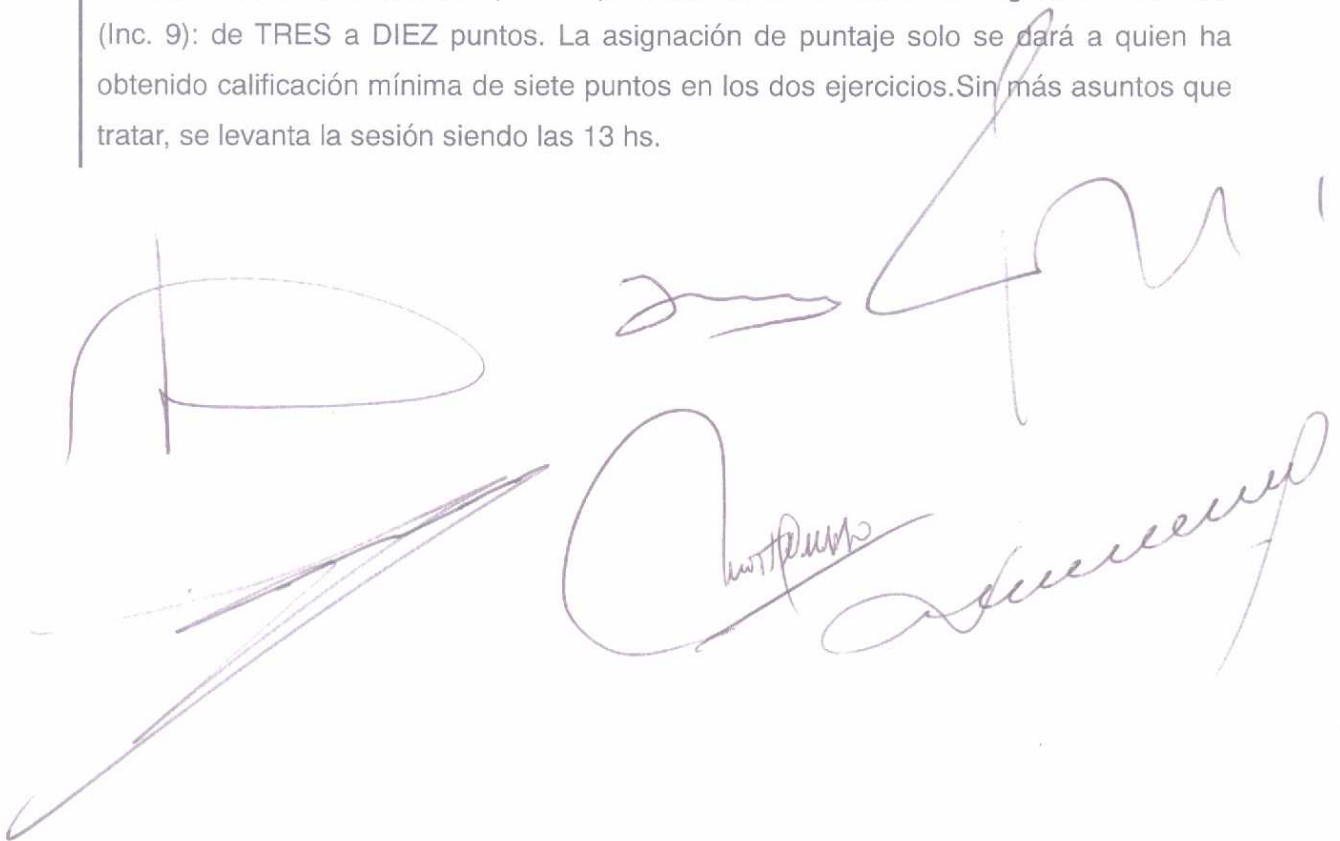
V) Fijar el cierre de las inscripciones el 3 de mayo de 2024 a las 14 horas.

VI) Solicitar al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires la creación de un micrositio a incorporarse en la página web institucional donde conste los formularios de inscripción y toda información relativa al XXX Concurso que este Tribunal entienda corresponde.

VII) Requerir la publicación de la Información pertinente en el Boletín Oficial, en el Boletín Informativo y en el sitio web del Colegio y en la cartelera de las Delegaciones.

Se aprueba efectuar la publicación a cargo del Colegio, por un día en semanas sucesivas en Diario de mayor circulación en la ciudad de La Plata y a nivel Nacional. Las publicaciones deberán acreditarse con una copia de la misma, con indicación de la fuente para posibilitar su cotejo. **VIII)** Requisitos para la inscripción: Deberá presentar copia del DNI certificada por autoridad competente (y fotocopia) en la Oficina de Concursos del Colegio de Escribanos, la siguiente documentación, que deberá ser suscripta en ese mismo acto: 1) Sobre cerrado conteniendo formulario, provistos por el Colegio, donde se manifieste el Distrito Notarial elegido y, en su caso, la opción prioritaria sobre los registros del mismo distrito y la antigüedad en el domicilio que pretenda hacerse valer como antecedente computable. Únicamente se podrá optar por registros de un solo distrito, los que están constituidos por cada uno de los partidos de la provincia (art. 193, ap. II, Decreto Ley 9020/78). Se considerará como domicilio real a efectos del puntaje por antecedentes el que figure en el D.N.I. Y como antigüedad la que surja de dicho documento. 2) Solicitud en formulario que provee el Colegio vía web (según el procedimiento que se aprueba) el que no podrá ser completado manualmente. 3) Ficha de datos personales, 4) Antecedentes computables para el Concurso. Deberán ser presentados según formulario que provee el Colegio, especificando todos los antecedentes que invoque, los que deben ser consignados en las columnas correspondientes y ajustando sus denominaciones a las determinaciones del art. 11 del Decreto Ley 9020/78. 5) Si el aspirante ejerciera o haya ejercido la titularidad o adscripción de un registro notarial, deberá presentar certificado del Juzgado Notarial (o de quien hiciere sus veces en otras jurisdicciones) donde consten licencias o suspensiones y una Declaración Jurada, indicando la cantidad de escrituras autorizadas, en cada uno de los años de la actividad profesional invocada. 6) Las certificaciones probatorias de los antecedentes denunciados como así también cualquier otra documentación relativa a la inscripción, deberá presentarse juntamente con la solicitud mediante entrega de original o copia certificada. **IX)** Determinación de pautas para considerar el ejercicio profesional: para que se considere ejercicio en forma efectiva y con regularidad de la profesión, deberá acreditarse un mínimo de veinticuatro escrituras por año calendario. Ejercicio profesional en otra jurisdicción: Si el postulante ejerce o ejerció en otra jurisdicción deberá presentar, además, fotocopia de la designación y si cesó, el de su baja. Las fotocopias deberán estar certificadas. **X)** Se resuelve publicar la apertura de la inscripción por tres días en diarios de circulación masiva. **XI)** Se resuelve que los exámenes escritos se llevarán a cabo utilizando medios

informáticos. XI) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ANTECEDENTES (art 5 ap. D Reglamento Notarial) 1) Carreras de postgrado (inc. 8.1), Doctorados QUINCE puntos, Maestrías DIEZ puntos, Especializaciones: CINCO puntos, Diplomaturas DOS puntos. 2) Puntaje por Premios de Participación en "Jornadas Jurídicas Notariales" (Inc 8.2) Se resuelve adjudicar puntaje a las siguientes categorías: a) Primer Premio: TRES puntos, b) Segundo Premio: DOS puntos, c) Premio Accésit mención especial: UN punto. En los trabajos conjuntos se dividirá por el número de autores.- 3) Publicaciones (inc. 8.2) se otorgará de UNO a DIEZ puntos. 4) Calificaciones y Premios obtenidos en o con motivo de estudios universitarios y/o de postgrado (inc 8.3): de UNO a DIEZ puntos.. 5) Participación "activa" en jornadas y/o Congresos (inc 8.4) de UNO a CINCO puntos. No se entenderá "participación activa" la sola asistencia y/o presentación de ponencias. 6) Puntajes por el Ejercicio de la Docencia Universitaria y en Institutos de investigación en materia Jurídico Notarial hasta DIEZ puntos(Inc. 8.5). 7) Calificaciones obtenidas de otros concursos para la provisión de titularidades de registros notariales (Inc. 9): de TRES a DIEZ puntos. La asignación de puntaje solo se dará a quien ha obtenido calificación mínima de siete puntos en los dos ejercicios. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 hs.

The image shows four handwritten signatures in purple ink. The signatures are stylized and cursive. One signature on the left is a large, bold, looped shape. Another signature is a long, sweeping horizontal stroke. A third signature is a more complex, multi-looped cursive script. The fourth signature is a long, flowing cursive line that ends in a sharp hook.

